



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0410/PPL/043	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 4 DE OCTUBRE DE 2023	<b>BOUC:</b> 05/10/2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO MERCANTIL	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b>	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> DERECHO CONCURSAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	

Resolución de fecha **20 de NOVIEMBRE de 2023** por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
ÁLVAREZ MARTÍNEZ, GEORGINA IVÓN

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(3)

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante de pago de tasas
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

<b>Fecha:</b>	<b>22 DE NOVIEMBRE DE 2023</b>
<b>Hora:</b>	<b>12:00 A 13:00h</b>
<b>Lugar:</b>	<b>SECCIÓN PERSONAL FACULTAD DERECHO</b>

Se ruega comunicación previa al correo [perder@ucm.es](mailto:perder@ucm.es) para revisión de la documentación presentada por el resto de aspirantes.

Contra la presente Resolución los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 20/11/2023

SONIA BIRLANGA MEJÍAS